

DECRETO REFERENTE A:	APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 29/2.017.
-----------------------------	--

Resultando el expediente relativo a transferencias de créditos 29/2.017 entre Aplicaciones Presupuestarias pertenecientes al MISMO ÁREA DE GASTOS correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, que importa la cantidad global de **2.700.- Euros**, así como el Informe emitido favorable por el Interventor General nº 103/2017 de fecha 22/12/2017.

Considerando la necesidad inmediata de actuación para modificar los créditos y vistos los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 40,41 y 42 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en las bases de ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Esta Alcaldía, en uso de las competencias que la vigente legislación le otorga, **HA RESUELTO:**

PRIMERO.- Aprobar la Transferencia de Crédito nº 29/2.017 entre Aplicaciones Presupuestarias pertenecientes al MISMO ÁREA DE GASTOS que a continuación se transcribe:

PROPUESTA de Transferencia de Crédito nº 29/2.017 entre aplicaciones presupuestarias **de las mismas ÁREA DE GASTOS**

Pro.	Eco.	Descripción	TRANSFERENCIA POSITIVAS	TRANSFERENCIA NEGATIVAS
4140	2269900	GASTOS DIVERSOS DESARROLLO RURAL:CONCEJALIA AGRICULTURA	0,00	150,00
4320	1310000	PERSONAL LABORAL TEMPORAL TURISMO	0,00	150,00
4320	21200	ORDENACION Y PROMOCION TURISTICA MANTENIMIENTO INSTALACIONES	0,00	300,00
4320	21300	REPARAC. MANTEN, MAQUIN.,INSTA Y UTILLA. TURISMO	0,00	100,00
4320	2269900	GASTOS DIV. PROM. TURISTICA: DIA SOPAS PEROTAS	2.700,00	0,00
4930	2269900	GASTOS DIVERSOS OFICINA ATENCIÓN CONSUMIDOR	0,00	500,00
4930	2279900	CONVENIO ASISTENCIA JURIDICA A CONSUMIDORES	0,00	1.500,00
TOTAL			2.700,00	2.700,00

SEGUNDO.- El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

Lo provee, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en Álorá y en la fecha arriba indicada,

EL ALCALDE-PRESIDENTE
P.D: LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA
Fdo: D. Desirée Cortés Rodríguez